



Comité de Operaciones de Emergencias



Acta No.

En la ciudad de Santa Ana siendo las 12h10 del jueves 24 de noviembre del 2016 se reúnen los siguientes representante de las instituciones que forman parte del COE Cantonal Santa Ana: Ing. Fernando Cedeño Zambrano, Ing. Oscar Cedeño Mieles, Dra. Beatriz Barreiro Chancay, Lcda. Nery Guerrero Moreira, Lcda. Ana Mendoza Zambrano, Sr. Jesus Moran Vega, Ing. Ramón Zambrano Bravo, Ec. Byron Izquierdo, Tlgo. Alberto Vélez Álava, Ing. Fabián Zambrano Lcda. Patricia Rojas Solórzano, Sr. Herry Mendoza, a quienes el Presidente cantonal procede a dar la bienvenida y hace referencia a la emergencia que se está presentando desde hace ya varios días en la cuales se están presentando incendios forestales los cuales están causando la afectaciones a los diferentes montañas y colinas que circundan el territorio cantonal.

El Ing, Fernando Cedeño, Expresa Que la cultura de nuestras comunidades proceden a realizar quemas de potreros la cual no se toman las medidas necesarias de seguridad para la realización de esta actividad ya que según los antepasado lo hacían para renovar sus cultivos, además pide al compañero Coronel Cristhian Macías Sornoza – Jefe del Cuerpo de Bomberos de Santa Ana, emita un informe para que el pleno conozca las afectaciones que se están presentando.

El Coronel Cristhian Macías Sornoza , informa que desde el mes de octubre se han presentado varios incendios en el cantón pero desde el mes de Noviembre se han presentado con mayor intensidad afectando una cantidad considerable de hectáreas. Informa que en días anteriores se presentaron incendios en sectores como Las Pajitas de la parroquia Ayacucho en la cual se quemaron aproximadamente 30 hectáreas, el día 23 de noviembre se presentaron varios frentes de emergencia, comenzando en el sector de la avenida Luis Alberto Giler, en la cual se encuentran las 2 estaciones de servicios y las cuales se pudieron controlar, pero en horas de la tarde se presentaron varios incendios en el sectores de la parroquia Ayacucho como Palo Largo, San Bartolo, Las Pajitas , Sasay, Sector Los Pósitos, Agua Fría, en las cuales se han visto afectados alrededor de 120 hectáreas.

Samuel Espinoza Garcia, informa vía electrónica que se está haciendo un monitoreo con el COE Parroquial, en conjunto con Ministerio de Ambiente, Bomberos, y demás representantes del COE Parroquial, en la que indican que se ha reactivado los focos en las comunidades Palo Largo 579596.17 – 9873486,20, Agua Fría 578508.17 – 9872137,68. San Bartolo 577201,65 – 9872906,74, lo cual comenta que los lugares son de difícil acceso y no se puede controlar las lenguas de fuego que alcanzan alrededor de 5 a 6 metros de altura por lo que se hace incontrolable manualmente.

El Coronel Macías expresa que se debe de solicitar el apoyo al COE Provincial, para que se movilice el Bambi Bunquer (helicóptero adaptado) para poder combatir el fuego en estos lugares.

El Ingeniero Oscar Cedeño Mieles, Solicita al pleno que se declare el estado de emergencia en el territorio cantonal, por los incendios que están afectando a la población.





Comité de Operaciones de Emergencias



Nery Guerrero Moreira, expresa que hay que motivar el tema de concientización y que no es justo que se estén presentando tantos incendios en el cantón.

El Presidente solicita que se someta a votación la moción presentada al pleno que se declare en emergencia el cantón.

El Comité de Operaciones de Emergentes en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1. DECLARAR EL ESTADO DE EMERGENCIA EN TODO EL CANTON SANTA ANA POR LOS INCENDIOS FORESTALES QUE SE PRESENTAN Y QUE YA HAN COSUMIDOS ALREDEDOR DE 200 HECTAREAS. EN ZONAS DE BOSQUE PROTECTOR POZA HONDA.

Art. 2. NOTIFICAR AL COE PROVINCIAL PARA QUE SE PROCEDA A LA MOVILIZACION DE LOS RECURSOS MATERIALES HELICOPTEROS (BAMBI BUNQUER) PARA ATENDER LA EMERGENCIA QUE SE PRESENTA EN EL CANTON.

Art. 3. NOTIFICAR A LA SECRETARIA DE GESTION DE RIESGOS ZONAL 4 MANABI- SANTO DOMINGO DE LA PRESENTE RESOLUCION.

Art. 4. AUTORIZAR AL ING.- FERNANDO CEDEÑO ZAMBRANO – PRESIDENTE DEL COE CANTONAL Y ALCALDE DEL CANTON SANTA ANA PARA QUE MOVILIZE TODOS LOS RECURSOS, HUMANOS, MATERIALES Y ECONOMICOS CON LOS CUALES SE PUEDA ENFRENTAR ESTA EMERGENCIA.

Art. 5. QUE LAS MESAS TECNICAS DE TRABAJO 5-6 Y 7 ESTARAN EN SESION PERMANENTE Y PROCEDERAN A LA ELABORACION DE UN PLAN DE ACCION Y CAPACITACION PARA CONTRARESTAR ESTE TIPO DE VENTOS ADVERSOS.

Art. 6. QUE EL COMANDANTE DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON SANTA ANA, ESTARA LIDERANDO EL SISTEMA DE COMANDOS DE INCIDENTES Y TODA COORDINACION QUE SEA NECESARIA DURANTE LA EMERGENCIA.

Art. 7. NOTIFICAR A LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO – DELEGACION SANTA ANA, PARA QUE PRECEDA A REALIZAR LAS RESPECTIVAS INVESTIGACIONES PARA DAR CON EL PARADERO DEL O LOS CAUSANTES DE ESTOS INCENDIOS.





Comité de Operaciones de Emergencias

Santa Ana
GAD

ART. 8. QUE LA PRESENTE DECLARATORIA TENDRAN UNA VIGENCIA DE 30 DIAS A PARTIR DE SU SUSCRIBSION. Y SIN PERJUICIO DE SU INSCRIPCION EN EL REGISTRO OFICIAL.

Dado y firmado en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Santa Ana a las 24 días del mes de Noviembre del 2016.

Ing. Agron. Ramón Fernando Cedeño Zambrano
ALCALDE DEL CANTON SANTA ANA.
PRESIDENTE DEL COE SANTA ANA.



CERTIFICO:

Que la presente resolución fue leída, analizada y aprobada por el plenario del COE Santa Ana a los 24 de días del mes de noviembre del 2016.

Sr. Romulo Adrián Torres Ponce
SECRETARIO COE SANTA ANA.

